

220.04.02

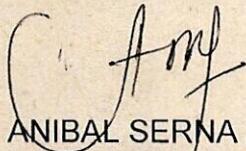
Santiago de Cali, mayo 31 de 2021

Ingeniero:
DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Asunto: Informe de Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública "1712 de 2014".

En cumplimiento de la Constitución Política en los Artículos 209 y 269, de la Ley 1712 de 2014, del Decreto 103 de 2015, del Decreto 1081 de 2015, de la Resolución N° 3564 de 2015 y del plan anual de auditorías y actividades; presento informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Cordialmente,



ANIBAL SERNA AGUILAR
Asesor Oficina de Control Interno de Gestión

Folios: Trece (13)
Anexos: Doce (12) Folios

Proyecto y Transcribió- Ana Catalina Valdez Valencia – Profesional de Apoyo Contratista.
Revisó: Anibal Serna Aguilar – Asesor Oficina de Control Interno de Gestión.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA y DEL DERCHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LEY 1712 DE 2014".

CONTENIDO.

1. Introducción.....
2. Objetivo.....
3. Alcance.....
4. Normatividad.....
5. Metodología.....
6. Desarrollo del Informe.....
7. Conclusiones.....
8. Recomendaciones.....

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA DEL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL LEY 1712 DE 2014

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y Actividades aprobado por el Comité Institucional de Control Interno de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, UESVALLE, para la vigencia 2021, de conformidad a las normas que establece la política de transparencia, acceso a la información pública y la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

2. OBJETIVO.

Verificar la disponibilidad de la información requerida para el cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página de la unidad ejecutora de saneamiento Del Valle del Cauca, UESVALLE y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación.

3. ALCANCE.

Se verificará el estado actual (I semestre 2021) de la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

Se verificará el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA de la unidad ejecutora de saneamiento Del Valle del Cauca, UESVALLE, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación, obtenido en la vigencia 2019.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

4. NORMATIVIDAD.

Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 269: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Ley 1712 de 2014: *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 103 de 2015: *“por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 1081 de 2015: *“ Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.*

Resolución N° 3564 de 2015: *“Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto NA 1081 de 2015”.*

5. METODOLOGIA.

El presente seguimiento se realizó mediante la revisión documental a través de observación de la página Web de la entidad con el apoyo de la oficina de gestión informática, considerando que esta es la vista del ciudadano común y de las respuestas a las solicitudes de información realizadas al Grupo de Gestión de las Tecnologías de la Información, se verifico el cumplimiento del requisito.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

Lo evidenciado y observado por parte de la Oficina de Control Interno queda soportado en el presente informe.

6. DESARROLLO DEL INFORME.

La verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por la ley de transparencia y acceso a la información pública, se realizó tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, donde se muestran los indicadores, que de acuerdo a la ley de transparencia deben publicar las entidades del Estado, bajo los ítems descrito a continuación:

6.1 Cumplimiento ley 1712 de 2014:

Artículo 9: *"Información Mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado"*.

Artículo 10: *"publicación de la contratación"*.

Artículo 11: *"Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado"*.

Artículo 12: *"Adopción de esquemas de publicación"*.

Artículo 13: *"registros de activos de información"*.

Artículo 15: *"Programa de gestión documental"*.

Artículo 16: *"Archivos"*.

Artículo 17: *"Sistemas de información"*.

Artículo 20: *"Índice de información Clasificada y reservada"*.

Artículo 26: *"Respuesta a solicitudes de acceso a la información"*.

Para el desarrollo de la verificación, se identificó y referenció el link en la matriz, como evidencia de la publicación de cada uno de los indicadores.

A continuación, se presenta la matriz establecida por la procuraduría General de la Nación, la cual presento el siguiente detalle:

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875



GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014

Decreto 103 de 2015, Artículo 4: "Publicación de información en sección particular del sitio web oficial". Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información:

Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.1	Estructura Orgánica	Art.9,a) L 1712/14	Descripción de la estructura orgánica.	X		http://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1128/organigrama/
				Funciones y deberes.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/169/funciones/
				Ubicación de sus sedes y áreas.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/5/areasoperativas/
				Descripción de divisiones o departamentos.	X		https://sites.google.com/site/pruebadelsgcuesvalle/
				Horario de atención al público.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1124/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/
	1.2	Presupuesto y Plan de Acción	Art.9,b) L 1712/14 Art.74 y 77 L 1474/11 Par	Presupuesto general asignado.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/604/02-2021/
				Ejecución presupuestal histórica anual.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/29/ejecucion-presupuestal-historica-anual/
				Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción): A más tardar el 31 de enero de cada	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/11/planes/

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

			año, se deberá publicar en sus respectivas páginas web el plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán:			
			- Objetivos	X		
			-Estrategias	X		
			- Proyectos	X		
			- Metas	X		
			-Responsables	X		
			-Los planes generales de compras.	X		
			-Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/151/proyectos/#
			- Informe de gestión del año inmediatamente anterior	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/21/informes-de-gestion/
			- Presupuesto desagregado con modificaciones	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/29/ejecucion-presupuestal-historica-anual/
→ Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.						
1.3	Talento Humano	Art. 9, c) L 1712/14 Art. 5, Dec 103/ 15 Par.1	Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información:	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/42/funcionarios/
			- Nombres y apellidos completos	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/42/funcionarios/
			- País, departamento, ciudad de nacimiento	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/168/escala-salarial/

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8544

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

				- Formación académica	X		
				- Experiencia laboral y profesional	X		
				- Empleo, cargo o actividad que desempeña.	X		
				- Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad.	X		
				-Dirección de correo electrónico institucional.	X		
				-teléfono institucional	X		
				- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.			X
				-Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios. (SECOP)	X		
<p>→ Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el SIGEP.</p>							
Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
	1.4	Planeación decisiones y políticas	<u>Art.9,d)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u>	Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/180/normogram-a-institucional/
				Políticas, lineamientos o manuales.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/buscar/?q=politicas&tk=d8a1082878c4a76424

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.					56386a1b319349, https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/buscar/?q=manuales&tk=6a09cab48aab41c9c4f5b64b3c40d329	
			Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/21/informes-de-gestion/
			Indicadores de desempeño.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/21/informes-de-gestion/
		<u>Art. 11,</u> <u>i) L</u> <u>1712/14</u> <u>Art. 15</u> <u>Dec</u> <u>103/15</u>	Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1127/participacion-ciudadana/
		<u>Art.11,c)</u> <u>Ley</u> <u>1712/14</u>	Descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas.	X		https://sites.google.com/site/pruebadelsgcuesvalle/home/procesos-de-apoyo
		<u>Art.11,d</u> <u>)L</u> <u>1712/14</u>	Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas.	X		https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabél
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

1.5	Contratación	<p><u>Art.9, e)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u> <u>Art. 10)</u> <u>Dec</u> <u>103/15</u></p>	<p>Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y privados, deben publicar en su página web y en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año.</p>	X	<p>https://www.uesvalle.gov.co/documentos/23/95--plan-anual-de-adquisiciones/</p>	
		<p>→Los sujetos que no contratan con cargo o recursos públicos, no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones”</p>				
			<p>Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia. En caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el Art.74 Ley /1474 /11</p>	X	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2020.do?offset=0&nomEnti=unidad%20ejecutora%20de%20saneamiento&selMunicipioPAA=&selDepartamentoPAA=76000</p>	
		<p><u>Art.10 L</u> <u>1712/14</u> <u>Art.7</u> <u>Dec</u> <u>103/15</u> <u>Par. 2 y</u> <u>3</u></p>	<p>Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad deberá crear un vínculo SECOP o el que haga las veces.</p>	X	<p>https://www.uesvalle.gov.co/documentos/509/manual-de-contrataciones/</p>	
<p>→ Los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos</p>						

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

	<p><i>públicos deben publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los (3) días siguientes a su expedición (Art. 19 Dec 1510/13).</i></p> <p><i>→ Los sujetos obligados que contraten con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.</i></p>			
<p><u>Art 10 L 1712/14</u></p>	<p>Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso.</p>		X	<p>https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1470/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos/</p>
<p><u>Art.9, f) L 1712/14 Art. 7 Dec 103/15</u></p>	<p>Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP).</p>		X	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2020.do?offset=0&nomEnti=unidad%20ejecutora%20de%20saneamiento&selMunicipioPAA=&selDepartamentoPAA=76000</p>
<p><u>Art. 8,9 Dec 103/15</u></p>	<p>Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública. El sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del</p>		X	<p>https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1447/publicacion-de-la-informacion-contractual/</p>

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUA
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

				contrato.			
			<u>Art.11,g)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u> <u>Art .9</u> <u>Dec</u> <u>103/15</u>	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación).	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/375/gestion-de-contratacion/
	1.6	Control	<u>Art.9,d)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u>	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/476/informes-de-auditorias/
			<u>Art.11,e)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u>	Los informes de gestión, evaluación y auditoría.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/476/informes-de-auditorias/
			<u>Art.11,f)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u>	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/25/control-interno/
Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.7	Trámites, Servicios, atención al ciudadano y PQR.	<u>Art.9,g)</u> <u>L</u> <u>1712/14</u>	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de conformidad con el Art.73 /1474 /11. Revisar ABC del PAAC (http://bit.ly/1M1ZDKv)	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/581/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-ano-2021/
			<u>Art.11,a,</u> <u>b)L</u> <u>1712/14</u> <u>Art.6 del</u> <u>Dec.</u> <u>103/15</u>	Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público o que se pueden agotar en la entidad.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1512/inventario-tramites/
			-Normatividad		X		

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

	sobre los trámites y servicios.			
	-Procesos, protocolos y formularios.	X		
	-costos	X		
	Crear en el sitio web del sujeto obligado un enlace al Portal del Estado Colombiano o al que haga sus veces	X		https://www.uesvalle.gov.co/
	→ Dicho requisito se entenderá cumplido con la correcta inscripción de los trámites y procedimientos administrativos en el SUIT. (http://www.suit.gov.co/inicio)			
	→ La relación de los nombres de los trámites y servicios en el respectivo sitio web del sujeto obligado.			
Art.11,h LL 1712/14 Art. 16 del Dec. 103/15 Par. 1 y 2	Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Los sujetos obligados deben divulgar en el sitio web oficial, los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios destinados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser:	X		https://www.uesvalle.gov.co/o/tramites/

				-Números telefónicos.	X		
				-Direcciones físicas.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/84/horarios-de-atencion/
				-Direcciones electrónicas oficiales destina	X		
				→ Atender lineamientos establecidos por Gobierno en Línea (MIN TIC). Manual 3,1 de Gobierno en línea y el Decreto 2573/14			
				→ El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado (remitirse al tipo de información N° 7 de la presente matriz).			
	1.8	Registro de Publicaciones	Art.11, i) L 1712/14 Art. 37,38 Dec. 103/15	Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/460/registro-de-publicaciones-2020/
	1.9	Registro de Activos de Información	Art.11,i) L 1712/14 Art. 37,38 Dec. 103/15	El Registro de Activos de Información. (Remitirse al tipo de información N° 2)			
	1.10	Datos Abiertos	Art.11, k) L 1712/14 Art. 11, Dec. 103/15	Publicación de Datos abiertos en Seguir condiciones técnicas elaboradas por Min Tic	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1108/datos-abiertos/
Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
2) Registros de Activos de información.	2	Componentes del Registro de Activos de Información	Art.13 L 1712/14 Art.16 L 1712/14 Art. 37, 38, Dec. 103/15	El Registro de Activos de Información (RAI) debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1450/registro-de-activos-de-informacion/

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

			en el Portal de Datos abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya.		
			Componentes del Registro de Activos de información. El RAI debe contener, como mínimo, los siguientes componentes:	X	
			- Todas las categorías de información del sujeto obligado.	X	
			- Todo registro publicado.	X	
			- Todo registro disponible para ser solicitado por solicitado por el público.	X	
			Para cada uno de los componentes del RAI debe contener como mínimo, los siguientes componentes:		
			-Nombre o título de la categoría de información	X	
			- Descripción del contenido de la categoría de la información	X	
			- Idioma	X	
			- Medio de conservación	X	
			-Formato	X	
			-Información publicada	X	

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUA
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

				disponible			
				→ El registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme, o controle en su calidad de tal.			
3) Índice de Información Clasificada y Reservada	3	Componentes del Índice de Información Clasificada y Reservada	<p>Art.20 L 1712/14</p> <p>Art. 24 ,27,28, 29,30,31 ,32,33 del Dec 103/15</p>	El índice de información Clasificada y Reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel.	X		
				El índice de información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o sustituya.	X		
				Contenido del Índice de Información Clasificada o Reservada. El Índice de Información debe Clasificada o Reservada indicará, para cada información calificada como reservada o clasificada, lo siguiente:	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/390/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/
				-Nombre o título de la categoría de Información	X		
				-Nombre o título de la información	X		
-Idioma	X						

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

				- Medio de conservación y/o soporte	X		
				- Fecha de generación de la información	X		
				-Nombre del responsable de la información	X		
				- Objetivo legítimo de la excepción	X		
				-Fundamento constitucional o legal	X		
				-Fundamento jurídico de la excepción	X		
				- Excepción total o parcial	X		
				- Fecha de la calificación	X		
				-Plazo de clasificación o reserva.	X		
<p>→ El índice de información clasificada o reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.</p>							
Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
4)Esquema de Publicación de Información	4	Componentes del Esquema de Publicación de Información	<u>Art. 12 L 1712/14</u> <u>Art.41, 42 Dec. 103/15</u>	El Esquema de Publicación será difundido a través de su sitio web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.	X		https://sintesis.colombiacompra.gov.co/norma/Decreto%20103%20de%202015/7478
				Esquema de publicación debe incluir:			

			1) La lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9,10, y 11 de la Ley 1712/14.	X	
			2) La lista de información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional a la mencionada en el numeral anterior, y conforme a lo ordenado por otras normas distintas a la Ley de Transparencia y del Decreto al Acceso a la información Pública Nacional.	X	
			3) Información publicada por el sujeto obligado, originada en la solicitud de información divulgada con anterioridad, de que trata el artículo 14 de la Ley 1712/14.	X	
			4) Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios,	X	

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

			publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos.		
			→ Para cada una de los anteriores componentes de Esquema de Publicación de información se debe indicar:		
			a) Nombre o título de la información:	X	
			b) Idioma:	X	
			c) Medio de conservación y/o soporte:	X	
			d) Formato. Ej.: audio, video, imagen, etc.	X	
			e) Fecha de generación de la información:	X	
			f) Fecha de actualización:	X	
			g) Lugar de consulta:	X	
			h) Nombre de responsable de la producción de la información:	X	
			i) Nombre del responsable de la información:	X	
			-Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la	X	

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

				política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado. Ley 1712 de 2014, Art. 11, i).			
				→ El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar a los interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará también expone los medios a través de los cuales puede acceder a la misma.			
				→ El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial).			
Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
5) Programa de Gestión Documental	5	Componentes del Programa de Gestión Documental	Art.15 L 1712/14 Art. 44,45,46 47,48,49,50 Dec 103/15	Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada "Transparencia y acceso a Información Pública" el Programa de Gestión Documental.	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/402/programa-de-gestion-documental/
				→ Se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.			
				→ Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional (6/03/15), y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial) (6/09/15).			
				→ Los sujetos obligados aplicarán en la elaboración del Programa de Gestión Documental los lineamientos contenidos en el Decreto 2609 de 2012 o las normas que lo sustituyan o modifiquen.			
6) Tablas de retención documental	6	Componentes de las Tablas de Retención Documental	Art.13 L 1712/14 Dec.103/15	Se deben publicar las Tablas de Retención Documental que	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/22/tablas-de-retencion-documental/

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

			<p><u>Art.4</u> <u>Par. 1</u></p>	<p>son las listas de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Seguir lineamientos del Archivo General de la Nación.</p>			
<p>7) Informe de solicitudes de acceso a la información</p>	<p>7</p>	<p>Componentes del Informe de solicitudes de acceso a la información</p>	<p><u>Art.11</u> <u>h)</u> <u>L1712/14</u> <u>Art. 52.Dec 103/15</u> <u>Par. 2</u></p>	<p>El sujeto obligado debe publicar un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado. Respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima:</p>	X		<p>https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1124/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</p>
				<p>1) Número de solicitudes recibidas.</p>	X		
				<p>2) Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</p>	X		
				<p>3) Tiempo de respuesta a cada solicitud.</p>	X		
				<p>4) Número de solicitudes en las</p>	X		

Tipo de información	N°	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento		Ubicación Sitio Web
					Sí	No	
				que se negó el acceso a la información.			
				→ El primer informe de solicitudes de acceso a la información deberá publicarse seis meses después de la expedición del presente decreto, para el caso de los sujetos obligados del orden nacional (3 de Marzo de 2015) ; los entes territoriales deberán hacerlo 6 meses después de la entrada en vigencia de la Ley 1712/ 14, (6 de Septiembre de 2015).			
8) Los costos de reproducción de información Pública con su respectiva motivación	8	Componente de los costos de reproducción de información Pública con su respectiva motivación.	Art. 20,21, Dec,103 /15	Publicar los costos de reproducción de la información pública en la sección particular del sitio web oficial denominada: "Transparencia y Acceso a Información Pública".	X		https://www.uesvalle.gov.co/documentos/461/costos-de-reproduccion/
				→ Principio de gratuidad y costos de reproducción. En concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 26 de la Ley 1712/14, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben:			
				1) Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.	X		
				2) Permitir al ciudadano, usuarios elegir el medio por el cual se quiere recibir la respuesta.	X		https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1386/ano-2020/
				a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta.	X		

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

		<p>b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información.</p>	<p>X</p>	
		<p>c) Conocer los costos de reproducción en el formato disponible, y/o los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesaria la transformación de la información, de acuerdo con lo establecido por el sujeto obligado en el Acto de Motivación de los costos de reproducción de Información Pública.</p>	<p>X</p>	
<p>→ Se debe entender por costos de reproducción todos aquellos valores directos que son necesarios para obtener la información pública que el peticionario haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el servidor público, empleado o contratista para realizar la reproducción.</p>				
<p>→ Cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital, y el sujeto obligado tenga la dirección del correo electrónico del solicitante u otro medio electrónico indicado, deberá enviarlo por este medio y no se le cobrará costo alguno de reproducción de la información.</p>				
<p>→ Los sujetos obligados deben determinar, motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la</p>				

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la validación realizada para el cumplimiento normativo de la política de transparencia y acceso a la información pública en la página de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, UESVALLE, es importante mencionar que la entidad se encuentra en un nivel sobresaliente de la publicación mínima establecida por la Ley 1712 de 2014. Sin embargo no se evidencia la publicación de la escala salarial actualizada, según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado, contraviniendo el literal c del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

También se evidencia en la medición que realiza la Procuraduría General de la Nación del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, el nivel de cumplimiento de la ley por parte de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, UESVALLE, fue sobresaliente al obtener 95 sobre 100 puntos.

En los anteriores términos se presenta el Informe de Seguimiento a la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley 1712, que presenta la entidad durante el I semestre de 2021.

8. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a los responsables de procesos de Gestión del Talento Humano actualizar la escala salarial, pues se tiene publicada la escala salarial correspondiente a los años 2016 y 2017 en el link <https://www.uesvalle.gov.co/documentos/168/escala-salarial/>.

Se evidencia que en la página web de la entidad, en el link, <https://sites.google.com/site/pruebadelsgcuesvalle/home/Mapa%20de%20procesos.png> se encuentra publicado el mapa de procesos anterior al vigente.

El Directorio de contratistas se encuentra desactualizado, se encuentra publicado con corte septiembre 2020 link <https://www.uesvalle.gov.co/documentos/426/directorio-funcionarios/>

Atentamente,


ANIBAL SERNA AGUILAR

Asesor Oficina de Control Interno de Gestión

Proyecto y Transcribió- Ana Catalina Valdéz Valencia – Profesional de Apoyo Contratista.
Revisó: Anibal Serna Aguilar – Asesor Oficina de Control Interno de Gestión.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

